



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas cuarenta minutos del día catorce de agosto de dos mil veintitres.

Admitase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION COMUNAL DE AGUA POTABLE, CANTON SAN DIEGO, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD** que podrá abreviarse "AGUASD", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 255, recibida en fecha diez de julio de dos mil veintitres, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, el suscrito Registrador **ORDENA: INSCRIBASE LA JUNTA DE AGUA ASOCIACION COMUNAL DE AGUA POTABLE, CANTON SAN DIEGO, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD** que podrá abreviarse "AGUASD", del municipio de La Libertad, departamento de La Libertad.

Emitase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00255** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION COMUNAL DE AGUA POTABLE, CANTON SAN DIEGO, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD** que podrá abreviarse "AGUASD", y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
REGISTRADOR ASA

MH

Lic. **MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ**
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua